

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3076/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional, decidiendo la disolución del **INJUVE (Instituto Nacional de Juventudes)**, un Organismo que tenía un sentido estratégico para un sector que es siempre olvidado en la política pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Juventudes ha sido un organismo clave en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la juventud en nuestra región;

Que la disolución de dicho Instituto podría tener un impacto negativo en los jóvenes, un sector históricamente marginado y con necesidades específicas que requieren atención especial;

Que es responsabilidad de este Concejo Deliberante velar por los intereses y el bienestar de todos los ciudadanos, incluyendo a la juventud;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante De Ramallo, manifiesta su **“Profunda Preocupación Por La Decisión De Disolver El Instituto Nacional de Juventudes”**.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Gobierno Nacional reconsiderar esta medida y buscar alternativas que garanticen la continuidad de las políticas destinadas a la juventud.-

ARTÍCULO 3º) Invítese a representantes de Centros de Estudiantes, Organizaciones Juveniles y expertos en la materia a una Sesión Especial para discutir los impactos de esta disolución y explorar posibles soluciones.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Humano, a la Dirección de Juventudes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE